

CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 3096/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 20/2024 - "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" - ID N° 441.626.

Asunción, 19 de noviembre de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 12 de noviembre de 2024, el Comité de Evaluación constituido por medio de la Resolución de Directorio N.º 2351/2024, de fecha 28 de agosto de 2024, para la **MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 20/2024 - "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" - ID N° 441.626.**-la Providencia GOC N° 138/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, de la Gerencia Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación; señala que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cumplimiento a lo establecido en las reglamentaciones vigentes presenta su Informe de Evaluación.

Que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 09:00 horas del 11 de noviembre de 2024, se dio inicio al Acto de Apertura de Oferta presentada por el oferente, según consta en Acta de Apertura de Ofertas, correspondiente a la **MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 20/2024 - "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" - ID N° 441.626.-**

Que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL.** La vigencia del presente contrato será desde la suscripción por un periodo de 12 (doce) meses.

Que, conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 20/2024 - "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" - ID N° 441.626.-**, a la Empresa: **SERIGRAF S.R.L con RUC N° 80035723-0, por un Monto total de Gs.25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) -MONTO MAXIMO,** Precio Total ofertado Gs. 232.049 (guaraníes doscientos treinta y dos mil cuarenta y nueve) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones). Para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) según CDP N.º 47/2024, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2025 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL.** La vigencia del presente contrato será desde la suscripción por un periodo de 12 (doce) meses.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 19 de noviembre de 2024, Acta N° 56/2024, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

- Art. 1° **ADJUDICAR,** la **MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 20/2024 - "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" - ID N° 441.626.-**, a la Empresa: **SERIGRAF S.R.L con RUC N° 80035723-0, por un Monto total de Gs.25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) -MONTO MAXIMO,** Precio Total ofertado Gs. 232.049 (guaraníes doscientos treinta y dos mil cuarenta y nueve) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones). Para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) según CDP N.º 47/2024, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2025 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL.** La vigencia del presente contrato será desde la suscripción por un periodo de 12 (doce) meses.
- Art. 2° **DESIGNAR** al Abg. Diego Fernández Gómez – **Secretario General**, como Administrador de Contrato quien será responsable de la correcta ejecución contractual, registro de datos y documentaciones en el Portal de Seguimiento de Contratos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en virtud al Art. 79 del Decreto N° 9823/2023 – "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7027/2022 – "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Art. 3° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.
- Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res. Dir. N° 3096/2024
A1153975

RECIBIDO CONFORME
Fecha: 20/11/2024 Hora: 19:26
Firma: Adiora G.

CONATEL
Abg. Javier Ramón González G. / Gerencia Operativa de Contrataciones

DPTO. DE CONTRATOS
 DPTO. DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 ASESORIA DE CONTRATACIONES
 SECRETARÍA

FECHA:.....
OBSERVACIONES:.....

Asunción, 20 de noviembre de 2024.

NOTA GOC N° 401 /2024

Señores

SERIGRAF S.R.L

Dirección: Ofic. Gral. Garay N° 2319 / Fabrica: Avenida de la Victoria Tape Guazú y Gral. Burgués

Teléfono: 0981 498 241

Correo Electrónico: Serigraf srl@gmail.com

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a los efectos de comunicarles que por **Resolución Directorio N° 3096/2024** de fecha 19 de noviembre de 2024, el Directorio de la Institución ha resuelto adjudicar la **MENOR CUANTÍA NACIONAL N.° 20/2024 - "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN"** ID N° 441.626 a la siguiente Firma: **SERIGRAF S.R.L.**

Se adjunta:

- Fotocopia de la Resolución de Directorio N° 3096/2024.

Obs. Para la firma del Contrato, indefectiblemente deberá presentar las documentaciones que se describen a continuación.

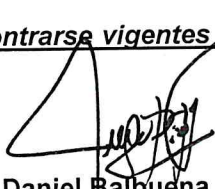
1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Se recuerda que los documentos arriba mencionados deben encontrarse vigentes al momento de la firma del Contrato.

Atentamente.




Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

Gerencia Operativa de Contrataciones
Tel/Fax: 021 438.2001
e-mail: contratacion@conatel.gov.py